REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0020661

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No. 387062-74

TOTAL CAPITAL SOCIAL 8.200.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990006644001

RAZON SOCIAL EMPRESA HOTELERA PUNTA CARNERO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SR. ENRIQUE PONCE LUQUE	ECUATORIANO	0900857285		300	3.000.000,00
2	ECON.ALEJANDRO PONCE NOBOA	"	0900063603		130	1.300.000,00
3	AB. ROBERTO PONCE NOBOA	"	0904362498		130	1.300.000,00
4	ING. RICARDO PONCE NOBOA	"	0904871142		130	1.300.000,00
5	SR. ENRIQUE PONCE NOBOA	"	0903543114		130	1.300.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL	8.200.000,00

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 15 de 1994

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 *Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23